

¿Quiénes se benefician de la donación de órganos y tejidos?



Se benefician los pacientes que están inscritos en la lista de espera. El transplante en muchas ocasiones es la única alternativa para quienes padecen de una enfermedad crónica o terminal.

¿Puede oponerse a la presunción legal de donación?



Toda persona puede oponerse a ser donante de órganos y tejidos, mediante un documento escrito deberá autenticarse ante un notario público y radicarse ante el Instituto Nacional de Salud (INS).

¿Cuándo se presume que una persona es donante?



Se presume que es donante cuando una persona durante su vida se ha abstenido de ejercer el derecho que tiene a oponerse a que de su cuerpo se extraigan órganos, tejidos o componentes anatómicos después de su fallecimiento (Ley 1805 de 2016- Artículo 2º).

¿Cuáles son los órganos y tejidos a donar?



Los órganos son: Corazón, pulmones, hígado, riñones, intestino y páncreas.

Los tejidos son: Corneas, piel, huesos, médula ósea, vasos sanguíneos, válvulas cardíacas, cartílagos y tendones.

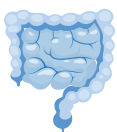


¿Cómo es el proceso para ingresar a una lista de espera?



1. Valoración pretransplante por parte del médico especialista.
2. Autorización del procedimiento por parte de la EPS.
3. Aceptación por parte del médico clínico de la IPS transplantadora.
4. Ingreso del paciente a una lista de espera.

¿Cuál es la diferencia entre una donación y trasplante de órganos?



La donación de órganos es un acto voluntario que realiza cualquier persona sin esperar nada a cambio. El trasplante es un procedimiento médico y quirúrgico por medio del cual se implantan órganos y tejidos sanos en una persona enferma.

Prohibición de remuneración



Se prohíbe la remuneración o cualquier tipo de compensación o retribución por la donación o suministro de un órgano o tejido (Artículo 15, Decreto 2493 de 2004).

